



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de MARCUCCI 22/10 al 31/10 CUDAP: EXP-UNC: 0054559/2019

VISTO:

El certificado médico del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en seis (6) horas cátedra Nivel Pregrado, a la Profesora **MARCUCCI, ELSA BEATRIZ** (Legajo N° 25.216), y

CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva a sus seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado, presentada por la docente a partir del 01/11/2019 tramitada en expediente CUDAP: EXP.UNC.: 0030749/2019.

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, al docente en el dictado de las horas cátedras Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 22/10/2019 hasta el 31/10/2019:

- **DOMINGUEZ, RODRIGO EZEQUIEL** (Legajo N°47.967), en seis (6) horas cátedra de Química Analítica de Nivel Pregrado (Código 228).

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y

fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art. 3º.- El profesor antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.